I. CONDICIONES DEL CONVENIO

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 552 FIP DE 2021**
OBJETO	*"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha anexa."*
LAS PARTES	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP**
	MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN - CHOCÓ
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	MIL CIENTO DOCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.112.058.436,00)
VALOR FINAL DEL CONVENIO	MIL CIENTO DOCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.112.058.436,00)
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	12 de noviembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO: 01 de diciembre de 2021, según aprobación de la garantía
	FECHA TERMINACIÓN INICIAL: 31 de julio de 2022
	FECHA TERMINACIÓN FINAL: 30 de junio de 2023
SUPERVISORES DEL CONVENIO	SUPERVISOR: BISMARK JULIO VALDES LARA
ESTADO FINAL DE LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONVENIO	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 3002185 EXPEDIDA POR PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 MODIFICADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2023

Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	24/11/2021	01/05/2024	$222.411.688,00

LUISA FERNANDA PERDOMO AVILES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.312.413, actuando en calidad de jefe de oficina de contratación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP ,** perteneciente al sector administrativo de inclusión social y reconciliación, nombrada mediante Resolución No. 01700 del 01 de agosto de 2025, y posesionada mediante acta del 05 de agosto de 2025, debidamente autorizada para suscribir el presente documento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución No.00031 del 14 de enero de 2025, la cual deroga la Resolución No.01909 del 01 de agosto de 2024, quien en adelante se denominará **PROSPERIDAD SOCIAL-FIP,** por una parte y por la otra **EDUARD ALONSO MURILLO MURILLO,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.076.324.887, quien actúa en calidad de alcalde del **MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN - CHOCÓ**, de conformidad con el acta de posesión de fecha 29 de diciembre de 2023 de la Notaría Única de Istmina Chocó, quien en adelante se denominará la **ENTIDAD TERRITORIAL**, acordamos liquidar bilateralmente el convenio interadministrativo No. 552 FIP de 2021, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que, mediante otrosí No. 1 de fecha **30 de julio de 2022**, las partes acordaron modificar el convenio interadministrativo No.552 FIP de 2021, en los siguientes términos:

*"**PRIMERA MODIFICACIÓN**: Modificar la Cláusula Segunda "PLAZO" del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 552 FIP DE 2021, la cual quedar· así: "SEGUNDA. - PLAZO: El plazo de ejecución del presente convenio ser desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, **hasta el 31 de diciembre de 2022**". **SEGUNDA MODIFICACIÓN:** Modificar la Cláusula 21) "Condición Resolutoria" del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 552 FIP DE 2021, en el sentido de incluir la siguiente condición así: 7. La ejecución y continuidad del presente Convenio están condicionadas a los porcentajes de ejecución del proyecto; por lo tanto, las partes acuerdan condicionar la continuidad de la ejecución del convenio. Condición resolutoria de ejecución física y financiera: - 70% de avance en la ejecución física y presupuestal al 15 de octubre de 2022. En caso de incumplimiento a los compromisos y fechas pactadas de conformidad con lo aquí señalado, Prosperidad Social podrá hacer efectiva la Condición Resolutoria, dando por terminado anticipadamente el Convenio Interadministrativo. **TERCERA MODIFICACIÓN:** mecanismos de cobertura del riesgo, como consecuencia del presente Otrosí, la ENTIDAD TERRITORIAL, debe modificar las garantías (...)"*

Que, mediante otrosí No. 2 de fecha **15 de diciembre de 2022**, las partes acordaron modificar el convenio interadministrativo No.552 FIP de 2021, en los siguientes términos:

*"**PRIMERA MODIFICACIÓN:** Modificar la Clausula 2) "PLAZO", la cual quedará así: "2) PLAZO: El plazo de ejecución del presente convenio iniciará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será hasta el **30 de junio de 2023**. **SEGUNDA. - SUSTITUCIÓN:** Sustituir la apropiación presupuestal que respalda el registro presupuestal No. 17122 del 5 de enero de 2022, por valor de CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($111.205.844), por la autorización de vigencias futuras ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según oficio con radicado No. 2-2022-052434 del 11 de noviembre de 2022. **TERCERA MODIFICACIÓN:** Modificar la cláusula 5 de imputaciones presupuestales. **CUARTA MODIFICACIÓN:** mecanismos de cobertura del riesgo, como consecuencia del presente Otrosí, la ENTIDAD TERRITORIAL, debe modificar las garantías (...)"*

Que el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 establece que "la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre elcumplimiento del objeto del convenio, es ejercida por la misma entidad estatal", razón por la que el informe de cierre presentado por el supervisor da cuenta del estado general del convenio, del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas, del estado financiero del mismo a su terminación, y por lo tanto, erige los fundamentos de hecho de los que se deja constancia en el presente documento.

Que, acorde con lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión de Prosperidad Social, el informe de cierre contractual presentado por el supervisor servirá para que la Subdirección de Contratación y la Subdirección Financiera adelanten las actuaciones a que haya lugar.

Que, la liquidación bilateral es un acuerdo de voluntades mediante el cual se establecen los términos de cierre de las obligaciones ejecutadas, permitiendo con ello realizar las salvedades a que haya lugar, y en todo caso, prestando mérito ejecutivo para aquellas obligaciones que, por diferentes circunstancias, hayan quedado pendientes y se reconozcan de común acuerdo.

De acuerdo con las anteriores consideraciones se presentan los siguientes balances

II. BALANCE FINAL DE EJECUCIÓN

Que mediante comunicación No. M-2025-4301-052964 radicada en la Oficina de Contratación el 30 de septiembre de 2025, el supervisor del convenio interadministrativo No. 552 FIP de 2021 solicitó la liquidación y remite informe de cierre contractual del 30 de septiembre de 2025, con el objeto de iniciar el proceso de liquidación.

Así mismo, la supervisión en su informe de cierre contractual informa:

"En mi calidad de supervisor del contrato o Convenio me permito certificar que la información contenida en el presente informe de cierre contractual se deriva del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico efectuado a la ejecución del objeto contractual y en consecuencia se deja constancia del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el convenio o contrato objeto de supervisión."

Que, de igual manera, la supervisión de Prosperidad Social del convenio describe los aspectos relevantes del contrato de obra ejecutado en el marco del convenio, así:

CONTRATO DE OBRA No. CO-016-2022

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA No. CO-016-2022.**
OBJETO	*"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS BARRIOS PORVENIR, COMERCIO Y VILLA ESPAÑA, EN ANDAGOYA CABECERA MUNICIPAL DEL MEDIO SAN JUAN."*
LAS PARTES	MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN - CHOCÓ CONSORCIO CAMOS 2022
VALOR DEL CONTRATO	MIL CIENTO DOCE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.112.043.641)
VALOR FINAL EJECUTADO	MIL CIENTO DOCE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.112.043.641)
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	01 de junio de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	**FECHA DE INICIO**: 13 de julio de 2022 - acta de Inicio **FECHA DE TERMINACIÓN**: 22 de febrero de 2023 Acta de entrega y recibo final: 25 de julio de 2023
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	07 de noviembre de 2023
INTERVENTORÍA	ACTA ASIGNACIÓN INTERVENTORÍA 011 - REGIÓN I, CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2021 - ADSCRITA AL CONTRATO DE INTERVENTORIA 409 DE 2021
FECHA DE ACTA DE ENTREGA DE OBRA Y COMPROMISO DE SOSTENIBILIDAD	27 de septiembre de 2023
ESTADO FINAL DE LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO DE OBRA	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 17-44-101200420 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. EL 03 DE JUNIO DE 2022, ANEXO 0, MODIFICADA EL 04 DE FEBRERO DE 2025 MEDIANTE ANEXO 9**

Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/06/2022	22/06/2023	$111.204.364,10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	03/06/2022	22/02/2026	$222.408.782,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	25/07/2023	25/07/2028	$111.204.364,10

"Adición de Recursos asumida por el municipio: El Contrato no fue objeto de adiciones y/o reducciones"

III. BALANCE FINANCIERO

Que, mediante certificación de pagos **CERT 630/2025** de fecha 15 de septiembre de 2025, el profesional especializado del GIT de Tesorería de la Oficina Financiera, de PROSPERIDAD SOCIAL, certifica: *"Que, una vez revisados los reportes de pagos del sistema SIIF Nación II, el Convenio No. 552 FIP del 2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el MUNICIPIO DEL MEDIO SAN JUAN con NIT. 818.001.206-2 a la fecha registra las Siguientes órdenes de pago con cargo a los Registros presupuestales relacionados:*

UNIDAD EJECUTORA	RP	No. ORDEN DE PAGO SIIF	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	No. CUENTA ABONO RECURSOS	ENTIDAD FINANCIERA
41-01-01-003	143921	341398822	2022-10-27	222.411.687,00	0,00	222.411.687,00	378387112	BANCO DE BOGOTA
		358322922	2022-11-10	222.411.687,00	0,00	222.411.687,00	378387112	BANCO DE BOGOTA
		361691022	2022-11-15	111.205.844,00	0,00	111.205.844,00	378387112	BANCO DE BOGOTA
		437392122	2022-12-27	222.411.687,00	0,00	222.411.687,00	378387112	BANCO DE BOGOTA
	TOTAL PAGOS RP 143921			**778.440.905,00**	**0,00**	**778.440.905,00**		
	17122	438934522	2022-12-27	222.411.687,00	0,00	222.411.687,00	378387112	BANCO DE BOGOTA
	TOTAL PAGOS RP 17122			**222.411.687,00**	**0,00**	**222.411.687,00**		
	15223	441160923	2023-12-13	111.191.049,00	0,00	111.191.049,00	378387112	BANCO DE BOGOTA
	TOTAL PAGOS RP 15223			111.191.049,00	0,00	111.191.049,00		
TOTAL PAGOS CONVENIO 552 FIP 2021				**1.112.043.641,00**	**0,00**	**1.112.043.641,00**		

(...)."

Que, por su parte, el profesional especializado del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de PROSPERIDAD SOCIAL, mediante memorando No. M-2025-2302-048242 del 09 de septiembre de 2025, informa que:

"Dando respuesta a su solicitud enviada mediante radicado: M-2025-4301-048048 del 8 de septiembre de 2025, me permito informar los saldos contables pendientes de legalización con corte a la fecha de expedición de la presente certificación del convenio:

FIP 2021 FIP MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN - CHOCO NIT 818001206-2:

Inventarios – Construcciones: CERO PESOS ($0,00).

Otros Activos – recursos entregados en administración: CERO PESOS ($0,00).

Cuentas por pagar – proyectos de inversión: CERO PESOS ($0,00)."

Que, de acuerdo con la anterior información, la supervisión de Prosperidad Social en su informe de cierre contractual presenta el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO

CONDICIONES CONTRACTUALES	VALOR
Valor Aporte Prosperidad Social	**$1.112.058.436,00**
Valor Cofinanciación Municipio	$0
Valor final del Convenio	**$1.112.058.436,00**

DESEMBOLSOS	VALOR
Valor Desembolsado por Prosperidad Social a la Entidad Territorial CERT 630/2025	**$1.112.043.641,00**
Valor Total Desembolsado	**$1.112.043.641,00**

EJECUCIÓN	VALOR
Valor Ejecutado del Aporte de Prosperidad Social por la Entidad Territorial	**$1.112.043.641,00**
Valor Total Ejecutado	**$1.112.043.641,00**

SALDOS DE LA EJECUCIÓN	VALOR
Valor No Desembolsado ni Ejecutado del Aporte de Prosperidad Social	**$14.795,00**
Valor Total No Desembolsado Ni Ejecutado	**$14.795,00**

REINTEGRO DE SALDOS NO EJECUTADOS A LA DTN	VALOR
Valor reintegrado por la entidad territorial del aporte Prosperidad Social a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN	$0
Valor Total Reintegrado a la Dirección del Tesoro Nacional - DTN	**$0**

SALDOS NO EJECUTADOS NI DESEMBOLSADOS	VALOR
Valor no desembolsado ni ejecutado del aporte de Prosperidad Social	**$14.795,00**
Valor Total NO Ejecutado NI Desembolsado, liberados (*)	**$14.795,00**

() La Subdirección Financiera de PROSPERIDAD SOCIAL procedió a la liberación de saldos no ejecutados del RP N° **15223** de conformidad con las Circulares de Cierre Financiero 25 de 2017, 25 de 2018, 29 de 2019, 27 de 2020, 28 de 2021, 26 de 2022 y 26 de 2023 así:*

Seguimiento a la ejecución presupuestal del convenio No, 552 de 2021 MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAM - CHOCÒ (identificación de la totalidad de los CDPS Y RPS actualizados)

AÑO	(CDP)	(RP)	Solicitud reducción o liberación		Valor del Compromiso - Registro Presupuestal						Fecha en que libera
			No. Memorando delta	Valor que se reduce	Valor Inicial	Valor Sustitución	Valor Adicion	Valor Final	Valor Obligado	Valor Liberado	
2021	44421	143921	N/A	N/A	$778.440.905,00			$778.440.905,00	$778.440.905,00	$0,00	
2022	18322	17122	N/A	N/A	$333.617.531,00	$111.205.844,00		$222.411.687,00	$222.411.687,00	$0,00	
2023	15423	15223	N/A	N/A				$111.205.844,00	$111.191.049,00	$14.795,00	26/12/2023
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL COMPROMISO					$1.112.058.436,00			$1.112.058.436,00	$1.112.043.641,00	$14.795,00	
VALOR TOTAL LIBERADO CORRESPONDIENTE AL REGISTRO PRESUPUESTAL No.15223										$14.795,00	

Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- Solicitud de liquidación radicada bajo memorando No. M-2025-4301-052964 radicada en la Oficina de Contratación el 30 de septiembre de 2025.
- Designación de supervisión mediante memorando No. M-2025-2100-047036 del 03 de septiembre de 2025.
- Certificación de legalización contable expedida mediante memorando No. M-2025-2302-048242 del 09 de septiembre de 2025.
- Certificación de pagos CERT 630/2025 de fecha 15 de septiembre de 2025.
- Registro presupuestal 15223 del 04 de enero de 2023, liberado el 26 de diciembre de 2023.
- Informe de cierre contractual del 30 de septiembre de 2025.
- Expediente físico con la documentación soporte de la presente liquidación.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el convenio interadministrativo No. 552 FIP de 2021 celebrado entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** y el **MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN - CHOCÓ.**

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que las partes no presentan observaciones o reparo alguno a los términos de la presente acta, las mismas renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el convenio que se liquida mediante el presente documento, por tanto, la misma constituye un balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

TERCERO: El MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN - CHOCÓ, se obliga con **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** a remitir copia del cierre del expediente contractual del contrato de obra No. CO-016-2022, una vez venza el amparo de estabilidad y calidad de la obra de la garantía única de cumplimiento No. **17-44-101200420** expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., con fecha del último amparo del 25 de julio de 2028, lo anterior con el fin de proceder con el cierre del expediente contractual del convenio del asunto previa solicitud del supervisor, de conformidad con la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo).

En constancia se firma en Bogotá D.C., 17 de octubre de 2025

Por **PROSPERIDAD SOCIAL,**

LUISA FERNANDA PERDOMO AVILES
Jefe Oficina de Contratación

BISMARK JULIO VALDES LARA
Supervisor

Por la **ENTIDAD TERRITORIAL,**

EDUARD ALONSO MURILLO MURILLO
Alcalde del **MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN - CHOCÓ**

E/ Michell Camila Ibarra Carvajalino – abogada contratista GIT Gestión Post Contractual
R/ María M. Rojas Moreno – Profesional especializada GT Gestión Post Contractual